



ACUERDO DE RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional (en adelante "**LOS LINEAMIENTOS**"), así como los numerales 4.5, 4.6 y 4.7 de la Convocatoria para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional en adelante "**CONVOCATORIA**" y la prestación del "**SERVICIO DE CAFETERÍA**", la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal (en adelante "**CANAL ONCE**"), la que suscribe con el carácter de Directora, emite el presente acuerdo en atención al resultado de la evaluación de la documentación, las propuestas técnicas y económicas recibidas por los siguientes participantes:

No.	PARTICIPANTE
1	LA MAGIA SOBRE LA MESA S.A. DE C.V.
2	EMROMI GLOBAL S.A DE C.V.

REQUISITOS.

De la documentación presentada por la participante, se realizó la revisión de los requisitos establecidos en la "**CONVOCATORIA**" desglosando su presentación de la siguiente manera:

REQUISITOS / DOCUMENTOS	PARTICIPANTE	PARTICIPANTE
	LA MAGIA SOBRE LA MESA S.A. DE C.V.	EMROMI GLOBAL S.A DE C.V.
REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA		
Presentar la Propuesta Técnica en términos del Anexo Técnico de la presente "CONVOCATORIA", integrando los siguientes documentos:		
a) " ANEXO TÉCNICO " preferentemente en papel membretado del " PARTICIPANTE ", debidamente suscrito por su Representante o Apoderado Legal, la entrega de dicho documento, expresa su obligación de cumplir con las especificaciones del mismo.	Presentó	Presentó
b) Organigrama que describa el personal administrativo y operativo con que cuenta el " PARTICIPANTE " y que desarrollará el servicio ofertado o similares de la Convocante, que garantice que cuenta con la estructura y la capacidad operativa para coordinar el número de trabajadores que darán dicho servicio.	Presentó	Presentó
c) Plan y programa de abasto de insumos (relación de días y horario de proveeduría).	Presentó	Presentó
d) Lista de precios al público de los productos y servicios que ofertará.	Presentó	Presentó



2026
año de
Margarita Maza



REQUISITOS / DOCUMENTOS	PARTICIPANTE LA MAGIA SOBRE LA MESA S.A. DE C.V.	PARTICIPANTE EMROMI GLOBAL S.A DE C.V.
e) Escrito libre, preferentemente en hoja membretada del "PARTICIPANTE" , que incluya la relación y descripción de los productos y servicios que brindará de conformidad con las necesidades de "CANAL ONCE" , porciones, tamaños, gramaje (los cuales no podrán ser inferiores a los señalados en el "ANEXO TÉCNICO" de la "CONVOCATORIA") propuesta de calendario mensual y fotografías o imágenes de los menús y alimentos.	Presentó	Presentó
f) Escrito libre, preferentemente en hoja membretada del "PARTICIPANTE" , en que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, materiales, humanos, operativos, legales y financieros para la prestación del "SERVICIO DE CAFETERÍA" .	Presentó	Presentó
g) Escrito libre, preferentemente en hoja membretada del "PARTICIPANTE" , en el cual manifieste que correrán por su cuenta los gastos generados por los servicios de: disposición final de los residuos orgánicos e inorgánicos, fumigación, limpieza, suministro de gas, mantenimiento, conservación o reparación de los filtros de agua necesarios para la preparación de los alimentos, estudios de calidad del agua con medición de cloro residual, mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos electrónicos, de refrigeración y congelación (propiedad del "USUARIO" o de "CANAL ONCE").	Presentó	Presentó
h) Escrito libre, preferentemente en hoja membretada del "PARTICIPANTE" , en el cual manifieste que cuentan con las licencias, contratos y demás autorizaciones que se requieren para la prestación del "SERVICIO DE CAFETERÍA" , de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.	Presentó	Presentó

f
+
9



2026
año de
Margarita
Maza

Prolongación Carpio 475, Casco de Sto. Tomás, Miguel Hidalgo, C.P. 11340, CDMX.
55 5356 1111 <https://canalonce.mx>



REQUISITOS / DOCUMENTOS		PARTICIPANTE LA MAGIA SOBRE LA MESA S.A. DE C.V.	PARTICIPANTE EMROMI GLOBAL S.A DE C.V.
i)	Escrito libre, preferentemente en hoja membretada del "PARTICIPANTE" , en el cual manifieste que presentará en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del contrato una fianza correspondiente a la cantidad de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico, así como una copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños al inmueble y a terceros por el uso del espacio físico denominado "CAFETERÍA" y la prestación del "SERVICIO DE CAFETERÍA" por un monto mínimo de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.), en esta última deberá designar como beneficiario preferente al Instituto Politécnico Nacional y/o a "CANAL ONCE" .	Presentó	Presentó
j)	Escrito libre, preferentemente en hoja membretada del "PARTICIPANTE" , en el cual manifieste que se compromete a elaborar los alimentos con materias primas de la más alta calidad y bajo las más estrictas normas de higiene, por lo que será responsable de los daños y perjuicios que ocasionen a la salud, de manera individual o colectiva a las personas que consuman alimentos proporcionados; asimismo, cubrirá todos los gastos que se generen por dicha situación en un plazo no mayor a 24 horas, señalando de forma enunciativa pero no limitativa: hospitalizaciones, honorarios médicos, medicinas, estudios, insumos médicos, consultas, limpieza, desinfección, entre otros; lo anterior, de forma independiente al reclamo que se pueda generar a su aseguradora.	Presentó	Presentó
Presentar la Propuesta Económica en términos del Anexo Técnico de la presente "CONVOCATORIA", integrando los siguientes documentos			
2.	Acreditar experiencia de por lo menos dos años, así como con los conocimientos y recursos necesarios para prestar el servicio, exhibiendo para tales efectos como mínimo dos documentos que comprueben el desempeño del servicio de que se trate (contratos, reconocimientos, diplomas, etc.).	Presentó	No presentó



2026
año de
Margarita Maza

Prolongación Carpio 475, Casco de Sto. Tomás, Miguel Hidalgo, C.P. 11340, CDMX.
55 5356 1111 <https://canalonce.mx>



REQUISITOS / DOCUMENTOS		PARTICIPANTE	PARTICIPANTE
		LA MAGIA SOBRE LA MESA S.A. DE C.V.	EMROMI GLOBAL S.A DE C.V.
3.	Comprobar el cumplimiento o satisfacción de los documentos presentados para acreditar la experiencia en la prestación del servicio ofertado o similares; presentando el documento que lo acredite, siendo aceptadas cartas de satisfacción o cancelaciones de garantías; asimismo, podrá presentar cartas de recomendación o satisfacción de entes públicos o privados.	Presentó	Presentó
4.	Presentar dos cartas de referencia de servicios brindados anteriormente.	Presentó	No presentó
5.	Propuesta económica para la prestación del servicio, procurando incluir un valor agregado que contribuya a mejorar la experiencia y calidad del servicio. La propuesta económica presentada deberá contener la leyenda: "El pago que me obligo a realizar a favor del Instituto Politécnico Nacional como "PRESTADOR DEL SERVICIO DE CAFETERÍA" para la "CANAL ONCE" , dentro del periodo comprendido a partir del día 22 de octubre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, por concepto de uso de espacios físicos y contraprestación por el uso de aprovechamiento no podrá ser menor a \$35,829.64 (Treinta y cinco mil ochocientos veintinueve pesos 64/100 M.N.) mensuales."	Presentó	Presentó
REQUISITOS ADMINISTRATIVOS			
Las personas físicas:			
1	Copia simple del acta de nacimiento	No aplica	No aplica
2	CURP	No aplica	No aplica
Las personas morales:			
3	Copia simple de su Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio de la Sociedad.	Presentó.	Presentó. Administrador Único con facultades de representación legal, acreditadas en el Acta Constitutiva.
4	Copia simple del Poder Notarial del Representante Legal en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva.	Presentó.	No aplica
Ambas personas:			
5	Copia simple de la identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial para votar INE, pasaporte, etc.).	Presentó	Presentó



2026
año de
Margarita Maza

Prolongación Carpio 475, Casco de Sto. Tomás, Miguel Hidalgo, C.P. 11340, CDMX.
55 5356 1111 <https://canalonce.mx>



REQUISITOS / DOCUMENTOS		PARTICIPANTE	PARTICIPANTE
		LA MAGIA SOBRE LA MESA S.A. DE C.V.	EMROMI GLOBAL S.A DE C.V.
6	Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal no mayor a 2 meses en donde se muestre el domicilio fiscal.	Presentó	No presentó
7	Comprobante de domicilio fiscal y legal (con vigencia no mayor a dos meses).	Presentó	No presentó
8	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (formato 32-D)	Presentó	Presentó
9	Original de carta que señale expresamente su correo electrónico para efectos fiscales y notificación.	Presentó	Presentó
10	Original de escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedido legalmente para celebrar el contrato y que no se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 18 de "LOS LINEAMIENTOS"	Presentó	Presentó
11	Original de manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el personal adjudicado para la prestación del "SERVICIO DE CAFETERÍA" , no tendrá ninguna relación laboral o de cualquier otro tipo con "CANAL ONCE" del Distrito Federal, siendo responsabilidad exclusiva del "USUARIO" adjudicado cualquier situación derivada de la realización de los trabajos antes descritos sea civil, penal o administrativa, y en ningún caso se considerará a "CANAL ONCE" como patrón sustituto o solidario.	Presentó	Presentó
12	Carta compromiso, a través de la cual el "PARTICIPANTE" se comprometerá a presentar en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el contrato.	Presentó	Presentó

La evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica recibida por la Convocante, fue realizada por la Lic. Karla Citlali Aguilar Vázquez, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios con la asistencia del Ing. José Carlos Cortés Vega, Jefe de División de Servicios Generales ambos adscritos a **"CANAL ONCE"**.

Derivado de la revisión cuantitativa y cualitativa de la documentación y propuestas presentadas, se determina que **LA MAGIA SOBRE LA MESA, S.A. DE C.V.**, acredita el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en la **"CONVOCATORIA"** y su **"ANEXO TÉCNICO"**, al haber presentado la documentación requerida y acreditado, conforme a la evaluación correspondiente, la experiencia, capacidad operativa y condiciones necesarias para la prestación del servicio.

Por otra parte, se determina que el **"PARTICIPANTE" EM ROMI GLOBAL, S.A. DE C.V.**, no acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la **"CONVOCATORIA"**, toda vez que omitió



2026
año de
**Margarita
Maza**



presentar la documentación correspondiente al numeral 2, relativa a la acreditación de experiencia mínima de dos años en la prestación de servicios similares, así como la señalada en el numeral 4, consistente en dos cartas de referencia de servicios brindados anteriormente, ambos correspondientes al apartado de requisitos de la propuesta técnica y económica.

Asimismo, por lo que respecta a los requisitos administrativos, se identificó la omisión de los documentos previstos en los numerales 6 y 7, correspondientes a la copia simple de la Constancia de Situación Fiscal con antigüedad no mayor a dos meses, en la que se muestre el domicilio fiscal, y al comprobante de domicilio fiscal y legal, con antigüedad no mayor a dos meses, respectivamente, conforme a lo asentado en la tabla de evaluación que antecede.

Las omisiones documentales identificadas constituyen incumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria, cuya presentación resulta necesaria para acreditar la experiencia y las condiciones administrativas exigidas a los participantes. En virtud de lo anterior, y de conformidad con las disposiciones aplicables de la Convocatoria, la propuesta de **EMROMI GLOBAL, S.A. DE C.V.**, no puede considerarse solvente para efectos de la presente resolución.

En consecuencia, se determina que **LA MAGIA SOBRE LA MESA, S.A. DE C.V.**, es el único **"PARTICIPANTE"** cuya propuesta acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **"CONVOCATORIA"**, por lo que resulta solvente para efectos de la presente resolución.

EVALUACIÓN FINAL

La proposición mencionada y cuyos requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **"CONVOCATORIA"** resultan solventes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la misma, es la recibida por parte del **"PARTICIPANTE" LA MAGIA SOBRE LA MESA S.A. DE C.V.**

Por lo antes expuesto, se informa que la presente resolución es a favor de **LA MAGIA SOBRE LA MESA S.A. DE C.V.**, (en adelante **"EL USUARIO"**) para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA"** y deberá de cumplir con lo señalado en el **"ANEXO TÉCNICO"** de la **"CONVOCATORIA"**, en el espacio físico denominado **"CAFETERÍA"**, ubicado en el edificio principal planta baja zona cercana a la entrada principal, con domicilio en Prolongación Manuel Carpio 475, Colonia Casco de Santo Tomás, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, código postal 11340, Ciudad de México, con una superficie de 84.34 m2.

De conformidad con la propuesta económica presentada por **LA MAGIA SOBRE LA MESA, S.A. DE C.V.**, la contraprestación mensual ofrecida por el uso, aprovechamiento o explotación temporal del espacio físico denominado **"CAFETERÍA"**, destinado a la prestación del **"SERVICIO DE CAFETERÍA"**, asciende a **\$35,829.64 (treinta y cinco mil ochocientos veintinueve pesos 64/100 M.N.)**, importe que coincide con el monto mínimo establecido en la **"CONVOCATORIA"**, determinado con base en los aprovechamientos autorizados para el ejercicio fiscal 2026 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio **No. 349-B-121**, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026, así como en el penúltimo párrafo del artículo 6 de **"LOS LINEAMIENTOS"**. Asimismo, se precisa que dicha contraprestación incluye el suministro de energía eléctrica, agua potable y el uso del mobiliario disponible propiedad de **"CANAL ONCE"**.

El inicio de la prestación del **"SERVICIO DE CAFETERÍA"** será a partir del **26 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2026**, con independencia de la fecha de formalización del instrumento jurídico correspondiente y



2026
año de
**Margarita
Maza**

Prolongación Carpio 475, Casco de Sto. Tomás, Miguel Hidalgo, C.P. 11340, CDMX.
55 5356 1111 <https://canalonce.mx>



entrega del espacio físico, conforme se señaló en la **"CONVOCATORIA"**. Para el mes de octubre de 2026, la contraprestación se determinará de manera proporcional al periodo comprendido entre dicha fecha de inicio y el 31 de octubre de 2026. A partir del mes de noviembre de 2026, deberá cubrirse íntegramente el monto de la contraprestación mensual antes señalada.

Con la presente notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que se derivan de la **"CONVOCATORIA"** y su **"ANEXO TÉCNICO"**, así como de la propuesta técnica y económica correspondiente, lo que obligará a **"CANAL ONCE"** y a **"EL USUARIO"** a formalizar el contrato el día 22 de octubre de 2026, a las 18:00 horas, en la Dirección de Asuntos Jurídicos de **"CANAL ONCE"**, ubicada en Prolongación Manuel Carpio número 475, Colonia Casco de Santo Tomás, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, código postal 11340, Ciudad de México, primer piso del edificio principal.

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2026

RESPONSABLE


RENATA TURRENT HEGEWISCH
DIRECTORA DE LA ESTACIÓN DE
TELEVISION XEIPN CANAL ONCE DEL
DISTRITO FEDERAL.

ELABORÓ


JOSÉ CARLOS CORTÉS VEGA
JEFE DE DIVISIÓN DE SERVICIOS
GENERALES

REVISÓ


KARLA CITLALI AGUILAR VÁZQUEZ
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS



2026
año de
Margarita
Maza